INFORME SECRETARIAL: 14 DE MARZO /2024

Se solicita la notificación de las demandadas por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No.17001-40-03-003**-2023-00188-00.**

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora en este proceso ejecutivo seguido a continuación del proceso de restitución de bien inmueble arrendado promovido por JHON FREDY RIOS TRUJILLO, representante legal de la Inmobiliaria Lonja Urbana y de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213/2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de los demandados a siguientes correos electrónicos indicados en la demanda principal:

DEIXA PAOLA PINTO CASTRO: paopinto21@hotmail.com,

JUAN PABLO RAMÍREZ VANEGAS: lospintucos@hotmail.com.

CESAR AUGUSTO ARANGO GARCÍA: cesitarango1979@hotmail.com

OLGA ISABEL DUQUE: deleis912@hotmail.com.

Lo que se hará por intermedio del Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 044 Del 15/03/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c0edb1a66a1bae6545d28a72383a0ba522761315ff1707b9f388c9db343ffb**

Documento generado en 14/03/2024 01:48:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica